



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-654-2022

USHUAIA, viernes 2 de septiembre de 2022

VISTO: el expediente Electrónico DPP-283-2022, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "S/ADQUISICION PC PARA LA DIRECCION CONTABLE Y PATRIMONIAL DE LA DPP"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición UNA (1) PC, DOS (2) Monitores y UN (1) soporte para monitor, para la Dirección Contable y Patrimonial de la DPP.

Que en el Adjunto 06, obra la Disposición Electrónica D.G.A. N°DDGA-23-2022, autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en los Adjuntos 08/12 obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector, en el adjunto 07 del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 52/2022, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que con fecha 04/08/2022, presenta su propuesta la firma KRUSOL S.R.L., adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 13; con fecha 05/08/2022, presenta su propuesta la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 14; con fecha 05/08/2022, presenta su propuesta la firma MASTER´S INFORMÁTICA S.R.L, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 15; con fecha 04/08/2022, presenta su propuesta la firma RICCIUTI CLAUDIO ALBERTO, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 16 y con fecha 05/08/2022, presenta su propuesta la firma FHUR LEONARDO EZEQUIEL, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 17 .

Que en el Adjunto 20, obra el cuadro comparativo suscripto por el Director General de Administración.

Que en el Adjunto 21 mediante Nota Electrónica N-DGA-213-2022, se otorgó intervención a la Dirección de Informática y Comunicaciones.

Que en el Adjunto 22, mediante Nota N° 47/2021 Letra: DICDPP recomienda las ofertas más convenientes por ajustarse requerimiento formulado.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, Renglón N° 1 la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO C.U.I.T N° 20- 24518738-7, Adjudicar Renglón N°2 a la firma KRUSOL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71507109-2 y Adjudicar el Renglón N° 3, a la firma FHUR LEONARDO EZEQUIEL C.U.I.T. N°20-38407172-5.

Que en adjunto 23 obra nota electrónica N-DGA-215-2022, se solicita al Presidente de Puertos opinión de acuerdo a las ofertas presentadas en el cuadro comparativo adjunto 20 y el informe Dirección de Informática y Comunicación

Que en adjunto 24 obra nota electrónica N-DPP-216-2022 el Presidente de la DPP, comparte criterio de acuerdo al informe de la Dirección de Informática y Comunicaciones.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, mediante Comprobante de Preventivo Presupuestario N° 238/2022, obrante en el adjunto 05.

Que en el Adjunto 28, obra la intervención de Informe de Auditoría Interna N°15/2022 Subrogación U.A.I. D.P.P. emitiendo el siguiente requerimiento, justificar la elección de la segunda oferta en el orden de mérito

respecto del renglón N°2 de la orden de compra 52/2022.

Que en el adjunto 29, obra Nota electrónica N-DGA-230-2022 el jefe de Departamento y Suministros solicita a la Dirección de Informática y comunicaciones analizar y justificar la adjudicación del mismo el renglón N°2 de la orden de O.C. 52/2022.

Que adjunto 30 Nota N°50/2022 Letra DIC DPP informa que la adjudicación del mencionado renglón N°2 a la firma KRUSOL S.R.L. se debió a un error involuntario, correspondiéndole el mismo a la firma Lavory Henninger.

Que adjunto 33 obra el Informe de Auditoría Interna N°33/2022 Subrogancia U.A.I. DPP, se cumplimentó el requerimiento solicitado en virtud del descargo presentado mediante Nota N°50/2022 Letra: DIC-DPP.

Que adjunto 35 obra Nota electrónica N-DPP-235-2022 el Vicepresidente conforme a lo solicitado indica se deberá adjudicar a los ítems a la empresa que con menor valor que cotizo y subsanar el error involuntario y continuar el trámite.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 384/2021, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 504/2021 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, el Decreto Provincial N° 417/2020, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4531/19, de lo previsto en el artículo 6° y 7° inc. a), e) y j) de la Ley Provincial N° 69 y Resolución DPP 541/2022.

Por ello

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsa abreviada por inc. l) de la Ley 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 1, de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 52/2022 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO C.U.I.T N° 20- 24518738-7, por la suma de Pesos CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$101.589,00), para la adquisición de UNA (1) PC. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar el Renglón N°2, de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 52/2022 a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO C.U.I.T. N° 20-24518738- 7, POR LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$89.998,00) para la adquisición de dos (2) monitores. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar el Renglón N°3, de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 52/2022 a la firma FUHR LEONARDO EZEQUIEL, C.U.I.T. N° 20-38407172-5, POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00) por la adquisición UN (1) soporte para monitor. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 5° Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40360-40350-40390, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-654-2022

Firmado Electrónicamente por
VICE PRESIDENTE RAMIREZ Miguel Angel
Direccion Provincial de Puertos
Vicepresidente
02/09/2022 09:48